

TERESA MINUCHE DE PERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

NOTARIA PRIMERO
DR. JORGE MACHADO CUVILLO
QUITO-ECUADOR

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 21 de septiembre de 1979, ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "VIDEOSON S.A.";

QUE el señor Rafael Hidalgo, en su calidad de socio fundador de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima denominada "VIDEOSON S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE se ha presentado Carnet de Afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el N° P.I. 1527;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "VIDEOSON S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL SUCRES (\$ 1'300.000,00), dividido en un mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de septiembre de 1979, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito; con la siguiente modificación a sus Estatutos Sociales:

- "En el Artículo Décimo Noveno, literal a) suprimase:
"y designar a la persona que los ha de reemplazar en caso de ausencia temporal";

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 21 de septiembre de 1979, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal; y protocolizará copia de la presente Resolución en virtud de la modificación introducida a sus Estatutos Sociales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "VIDEOSON S.A.", celebrada el 21 de septiembre de 1979, ante el Notario Primero del cantón Quito. Se archivará una copia de la mencionada escritura pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordene.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 21 de septiembre de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

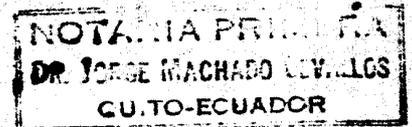
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 4 DIC. 1979

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 4 DIC. 1979 CERTIFICADO.

Enrique Cobo Barona
Dr. Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
JOL/RS
27-XI-79



RAZON DE PROTOCOLI-



NOTARIA PRIMERA

ZACION : - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Articu-

lo Segundo de la Resolución número ocho mil ochocientos -

treinta y cinco, de cuatro de diciembre de mil novecientos

setenta y nueve, suscrita por la señora Economista Teresa

Minuche de Vera, Superintendente de Compañías, en tres -

fojas útiles y en esta fecha, protocolizo en el Registro

de Escrituras públicas de la Notaría Primera de este cen-

tón, actualmente a mi cargo, la mencionada Resolución que

antecede.- Tomé note de esta protocolización al margen de

la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía

"TELECUADOR C.LTDA.", otorgada ante mí el veintinueve de set-

tiembre de mil novecientos setenta y nueve.- - - - -

Quito, diciembre diez de mil novecientos setenta y nueve.-

El Notario, (firmado) Jorge Machado C. - Doctor Jorge

Machado Cevallos.- Notario - Abogado.- (Sigue un sello

que dice : " Doctor Jorge Machado Cevallos.- Notaría Prime-

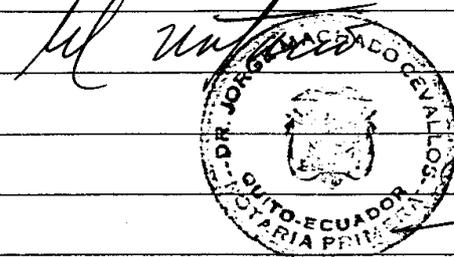
ra.- Quito - Ecuador ")

Es fiel y TERCERA COPIA ,

del documento que antecede, protocolizado ante mí; y, en

fe de ello, le confiero sellada y firmada, en Quito, a -

diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1141 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 731 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 de 19 de Agosto del mismo año.- Quito, a trece de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

Lucía E. Galves

